

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210520124854_2020_4933.pdf		1	2 - 2
3	MEMORIA IRC 16-2020 R.T (f.afectada).pdf	3236881_20210520_124849.pdf	1	3 - 3
4	INFORM INTER MP 16-2020 (rem.tes).pdf	3236883_20210520_124850.pdf	2	4 - 5
5	decreto incorp. remanentes 16-2020.pdf	3236893_20210520_124851.pdf	3	6 - 8
6	CONTABILIZACIÓN.pdf	3236902_20210520_124853.pdf	2	9 - 10

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/4933

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 20-05-2021 12:48:49)

ASUNTO: incorporacion de remanentes afectados 16-2020

Resguardo del documento: MEMORIA IRC 16-2020 R.T (f.afectada).pdf

SHA256: 321B26B6DFAEBF9FAEBE53C76EFA24F5CF4FFDA1D73558F9E68881C85DEA5E0D

CSV: BDD9C88834C562B124F7 Fecha de inserción : 07-05-2020 12:47:26

Resguardo del documento: INFORM INTER MP 16-2020 (rem.tes).pdf

SHA256: DEFD08E0296FBF7B95A31671B13E9E34DABD2FFF4E4EBDC99E4B685264200D1D

CSV: DC530B47189725FB8B9A Fecha de inserción : 07-05-2020 12:47:43

Resguardo del documento: decreto incorp. remanentes 16-2020.pdf

SHA256: C62D141B14CFDE83D7D3E5EF31564B4E05CD9217348354F51DDB8BFA68F6D9BE

CSV: 34D3D9059DFD35C230D7 Fecha de inserción : 07-05-2020 12:47:53

Resguardo del documento: CONTABILIZACIÓN.pdf

SHA256: 8C3F8DBE685CFEADD3D92B06A0DBE70CF55B9F22A9EA5B39436D0ABF6AEFB117

CSV: C474C0E9404C8D1F1D44 Fecha de inserción : 07-05-2020 12:48:08



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

Memoria propuesta

Al liquidar el último ejercicio presupuestario se ha procedido, de conformidad con la normativa vigente, a la anulación de los créditos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

No obstante, también en la misma normativa esta prevista la incorporación al Presupuesto de Gastos, del ejercicio inmediato siguiente y siempre que se cuente para ello con suficiente recursos financieros, de los créditos que se encuentren en alguna de estas situaciones:

1. Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizadas, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.
2. Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos.
3. Los créditos por operaciones de capital.
4. Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.
5. Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados

Se encuentran incluidos en la situación del apartado 5 anterior, los remanentes de crédito siguientes:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
3330-600.00	ADQUISICIÓN TERRENOS TEATRO	18.073,85
	TOTAL	18.073,85

Para la incorporación de estos remanentes se utilizará el Remanente Líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada disponible en el importe de **18.073,85** euros .

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

BDD9 C888 34C5 62B1 24F7



BDD9C88834C562B124F7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/5/2020



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

INFORME DE INTERVENCIÓN

La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 07/05/2020 sobre incorporación de remanentes de créditos anulados en la liquidación del Presupuesto del último ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 175 y 182 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 48, 99 y 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley, emite el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El remanente de crédito que se propone incorporar fue anulado al liquidar el Presupuesto de Gastos del último año, no habiendo sido declarado no disponible durante el transcurso del mismo.

SEGUNDO.- Puede efectuarse la incorporación del remanente de crédito propuesto en el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio, por tratarse de unos de los supuestos previstos en el artículo 182 del TRLRHL, en concreto el previsto en el apartado 3 de dicho artículo.

TERCERO.- Cuestión fundamental y a la que queda subordinada la posibilidad de efectuar dichas incorporaciones de remanentes, es la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

El Artículo 48.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, considera como recursos financieros, a estos efectos, los siguientes:

- a) El remanente líquido de Tesorería.
- b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

El apartado 3) de dicho artículo establece que en el supuesto de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

- a) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretenden incorporar.

Código seguro de verificación (CSV):

DC53 0B47 1897 25FB 8B9A



DC530B47189725FB8B9A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 8/5/2020

- b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado de dicho artículo, en cuanto a la parte del gasto financiable en su caso, con recursos no afectados.

CUARTO.- Las partidas presupuestarias que dan lugar a dichos remanentes se corresponden con créditos que gozan de financiación afectada, razón por la cual, los recursos que financiarán estos remanentes son los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los mismos. En concreto son restos de partida de gastos financiadas con operaciones de préstamos que son un ingreso afectado y que en el expediente de presupuesto de 2020 el Pleno aprobó el cambio de finalidad al que se destina con la presente incorporación de remanentes, a la compra de los terrenos necesarios para la construcción del futuro teatro municipal.

A continuación se detallan las antedichas aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
3330-600.00	ADQUISICIÓN TERRENOS TEATRO	18.073,85
	TOTAL	18.073,85

QUINTO.- Para la incorporación de estos remanentes se utilizará el Remanente Líquido de Tesorería para gastos con **financiación afectada** disponible en el importe de **18.073,85 euros**.

Las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de ingresos a utilizar son las siguientes:

870.10	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	18.073,85
	TOTAL EXPEDIENTE	18.073,85

El Remanente Líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada constituye un recurso financiero suficiente para la incorporación de los remanentes de referencia.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

DC53 0B47 1897 25FB 8B9A



DC530B47189725FB8B9A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 8/5/2020



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de créditos nº 16-2020 por incorporación de remanentes de créditos anulados en la liquidación del Presupuesto del último ejercicio.

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 07/05/2020 sobre incorporación de remanentes de créditos anulados en la liquidación del Presupuesto del último ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 175 y 182 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 48, 99 y 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley, emite el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El remanente de crédito que se propone incorporar fue anulado al liquidar el Presupuesto de Gastos del último año, no habiendo sido declarado no disponible durante el transcurso del mismo.

SEGUNDO.- Puede efectuarse la incorporación del remanente de crédito propuesto en el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio, por tratarse de unos de lo supuestos previstos en el artículo 182 del TRLRHL, en concreto el previsto en el apartado 3 de dicho artículo.

TERCERO.- Cuestión fundamental y a la que queda subordinada la posibilidad de efectuar dichas incorporaciones de remanentes, es la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

El Artículo 48.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, considera como recursos financieros, a estos efectos, los siguientes:

- a) El remanente líquido de Tesorería.
- b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

Código seguro de verificación (CSV):

34D3 D905 9DFD 35C2 30D7



34D3D9059DFD35C230D7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/5/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/5/2020

El apartado 3) de dicho artículo establece que en el supuesto de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

- a) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretenden incorporar.
- b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado de dicho artículo, en cuanto a la parte del gasto financiable en su caso, con recursos no afectados.

CUARTO.- Las partidas presupuestarias que dan lugar a dichos remanentes se corresponden con créditos que gozan de financiación afectada, razón por la cual, los recursos que financiarán estos remanentes son los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los mismos. En concreto son restos de partida de gastos financiadas con operaciones de préstamos que son un ingreso afectado y que en el expediente de presupuesto de 2020 el Pleno aprobó el cambio de finalidad al que se destina con la presente incorporación de remanentes, a la compra de los terrenos necesarios para la construcción del futuro teatro municipal.

A continuación se detallan las antedichas aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
3330-600.02	ADQUISICIÓN TERRENOS TEATRO	18.073,85
	TOTAL	18.073,85

QUINTO.- Para la incorporación de estos remanentes se utilizará el Remanente Líquido de Tesorería para gastos con **financiación afectada** disponible en el importe de **18.073,85 euros**.

Las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de ingresos a utilizar son las siguientes:

870.10	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	18.073,85
	TOTAL EXPEDIENTE	18.073,85

El Remanente Líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada constituye un recurso financiero suficiente para la incorporación de los remanentes de referencia.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria 4/2020, corresponde a la Sra. Alcaldesa

Código seguro de verificación (CSV):

34D3 D905 9DFD 35C2 30D7



34D3D9059DFD35C230D7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/5/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/5/2020

Presidenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero.- Aprobar el expediente de incorporación de remanentes de créditos anulados en la liquidación del Presupuesto del último ejercicio, modificación presupuestaria 16-2020 (Gex 4993/2020) con el siguiente resumen:

Las partidas presupuestarias que dan lugar a dichos remanentes se detallan a continuación:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
3330-600.02	ADQUISICIÓN TERRENOS TEATRO	18.073,85
	TOTAL	18.073,85

Las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de ingresos a utilizar son las siguientes:

870.10	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	18.073,85
	TOTAL EXPEDIENTE	18.073,85

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

34D3 D905 9DFD 35C2 30D7



34D3D9059DFD35C230D7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/5/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/5/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Clave 020	MPI	Signo 0	Número de Operación 12020001994
PRESUPUESTO CORRIENTE		Modificación de las Previsiones Iniciales		Número de Registro 2020009349
				Número de Expediente 1 - 16- 2020
				Número de Referencia 2020004894
				Número de Aplicaciones 1
				Departamento

Aplicación		
Orgánica	Económica	Descripción
	87010	PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA
		Importe Aplicación (A) 18.073,85 Euros
Total de la operación en letra (euros) dieciocho mil setenta y tres euros y ochenta y cinco céntimos		IMPORTE TOTAL (A) 18.073,85 Euros

NISO0010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 18.073,85 Euros

Texto

IRC AFECTADOSS 16- 2020 GEX 4933- 2020

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 6392 Fecha 07-05-2020	
---	--

Código seguro de verificación (CSV):

C474 C0E9 404C 8D1F 1D44



C474C0E9404C8D1F1D44

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 8/5/2020

p16_firma_conta_dipuj_01

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 050	MC	Signo 0	Número de Operación 22020003993
PRESUPUESTO CORRIENTE	Incorporación de Remanentes de Crédito			Número de Registro 2020009348
				Número de Expediente 1 - 16- 2020
				Número de Referencia 2020004892
				Número de Aplicaciones 1
				Departamento
				Financiación 2 - Remanente Tesorería.


Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
3330	60002	60002	ADQUISICIÓN TERRENOS TEATRO
Total de la operación en letra (euros)			Importe Aplicación (A) 18.073,85 Euros
dieciocho mil setenta y tres euros y ochenta y cinco céntimos			IMPORTE TOTAL (A) 18.073,85 Euros

NISO0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 18.073,85 Euros

Texto
IRC AFECTADOSS 16- 2020 GEX 4933- 2020

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 6391 Fecha 07-05-2020	
---	--

Código seguro de verificación (CSV):  C474C0E9404C8D1F1D44

C474 C0E9 404C 8D1F 1D44

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 8/5/2020

plm_lima_conta_fibu_01